

MINADA

rrroga del
e estatu
isabilidad
EX CIA
de Quito
el Notario
n Quito.
ida por el
vila Ore
mpañías,
ción N°.

to de la
ionada el
heno Ve
nte de la
s ecuato
la ciudad

plazo de
segundo
que dirá:
plazo de
rá el de
tados a
ión de la
Registro
amiento del
is. nsi-
181
ARGADO

el Juzga
ais de la

.oo)

.000,00

.000,00

.000,00

.000,00

alúo por

Superintendencia de Compañías

BETSEY CLARK Encantos Hallmark

DIST EDITORS PRESS SERVICE, INC.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA." se otorgó el 24 de agosto de 1981, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha escritura ha sido aprobada por la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°. 8851 de 10 Sep. 1981.

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores: Ing. Julio Espinosa Zaldumbide y Javier Espinosa Terán, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 6'900.000,00), con lo que se eleva a la suma de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 16'000.000,00).

4.- El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y se paga en la siguiente forma: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 3'500.000,00) en numerario; QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000) mediante reservas legales; y, DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'900.000,00) mediante reservas facultativas

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos que dirá: "El capital social de la compañía es de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 16'000.000,00), dividido en dieciséis mil (16.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 de Septiembre de 1981

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ-RL
MPP
419



HAZLO CON SERENIDAD Y SALDRÁ BIEN.

9725

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "MOLINOS LA UNION S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MOLINOS LA UNION S.A." se otorgó ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 28 de julio de 1981; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución 10577 de 26 de agosto 1981.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N°. 119 del Registro Industrial, tomo 13, de 8 de septiembre de 1981.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Carlos Guerrero Barba, a nombre y en representación de la sociedad "MOLINOS LA UNION S.A.", en su calidad de Gerente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE

MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

En numerario S/. 8.000,00
Con Reserva Facultativa S/. 1'100.000,00
Con Reserva Legal S/. 1'300.000,00

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital Social de la Compañía es de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SUCRES (S/. 47'408.000,00), dividido en NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS DIECISEIS acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de QUINIENTOS SUCRES cada una..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 de Septiembre de 1981

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DJ-CA
NSQ
24-VIII-81
271

el tiempo
Su diario!